V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27747 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de información pública de modificación de características de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Berrobi y Berastegi (Gipuzkoa). A/20/2º0282.*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud de modificación de características de aprovechamiento de aguas:

Peticionario: Eneko Ayestaran Agirre e Igor Goenaga Armendariz

Solicitud: Modificación del uso industrial a producción de energía eléctrica y ampliación del caudal de 200 l/s a 620 l/s

Caudal de agua: 620 l/s

Corriente de la que se deriva: río Elduaran o Berastegi

Término Municipal en el que radican las obras de toma y usos: Berrobi y Berastegi (Gipuzkoa)

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que el peticionario concrete su solicitud mediante la presentación del proyecto para la utilización de las aguas. Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Las peticiones, acompañadas del proyecto conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho Reglamento habrán de dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaria de Aguas) pudiendo presentarse por uno de los medios previstos en el art. 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se trata de una persona jurídica se realizará a través del registro electrónico de la Administración General del Estado (Código DIR3 EA0043414).

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000,- Euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos previsto en el artículo 107 del reiterado Reglamento se realizarán en las oficinas de la Confederación en Donostia/San Sebastián (nº 1 – 8ª planta), a las DOCE (12) HORAS del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Donostia / San Sebastián, 22 de julio de 2025.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio (Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017), Efrén Gómez Bolaños.

ID: A250035021-1

cve: BOE-B-2025-27747
Verificable en https://www.boe.es